

El Dólar

En Guayaquil
Compra: S/. 884,50
Venta: S/. 887,00
En Quito
Compra: S/. 860,00
Venta: S/. 890,00



■ GUAYAQUIL Ecuador

Guayaquil, viernes 28 de septiembre de 1990

21

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de agosto de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002719 el 11 SET 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.387 el 21 de setiembre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Alfonso Oramas Gross, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Tercero, el mismo que dirá: OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto la promoción de productos residenciales en zonas de interés turístico. Con tal efecto la Compañía podrá promover y desarrollar proyectos habitacionales en centros turísticos realizando además, obras de infraestructura y servicios. Podrá dedicarse a la promoción y administración de condominios, casas de campo, establecimientos deportivos restaurantes y cafeterías. Podrá dedicarse a realizar gestiones de intermediación para la constitución de derechos de uso y habitación, así como la celebración de contratos de arrendamiento y Tiempo Compartido en condominios, apartamentos turísticos y en general de toda clase de bienes inmuebles. Podrá dedicarse a la administración, organización y comercialización nacional e internacional de codominios y apartamentos turísticos bajo el sistema de Tiempo Compartido. Podrá elaborar, organizar y realizar proyectos de viajes y visitas a áreas naturales y destinos turísticos en general. Podrá realizar todas las gestiones de recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estadía en el país. Podrá realizar la prestación de los servicios de guías, intérpretes y conductores de turismo. Podrá realizar gestiones de alquiler de vehículos automotores y de cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo, terrestre apto para viajes turísticos. Podrá dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como de todo tipo de embarcaciones marítimas y fluviales. También podrá dedicarse a la compraventa de artefactos electrodomésticos. Para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se introducen además, las reformas a los Artículos Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Segundo y Décimo Tercero, los mismos que se refieren a los títulos de las acciones que serán suscritas por el Presidente y el Gerente General; al Gerente General que actuará como liquidador de la Compañía; a la convocatoria y atribuciones de las Juntas Generales; al plazo de duración en los cargos del Presidente, Vicepresidente y Gerente General; a la administración de la compañía; que es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General; a la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía que la ejercen el Presidente y el Gerente General individualmente, excepto en todos los actos y contratos cuya cuantía sea superior a los quince millones de sucres, en cuyo caso, la representación será conjunta. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para aquellos actos y contratos relativos a compra, venta o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 26 de setiembre de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

28 de septiembre de 1990

■ 24 páginas

■ AÑO 18

Concluyó A

EXPRESO

diario de la vida nacional

VIE

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9